

ALBERTO T. SÁNCHEZ COLÍN
notario 83 Ciudad de México

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE LA APROBACIÓN DE LA VENTA DE ACCIONES DE "PATRIMONIO ISMAR", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; LA RENUNCIA DE DOÑA PATRICIA CEBREROS ARELLANO, COMO ADMINISTRADOR ÚNICO; Y LA DESIGNACIÓN DE DOÑA MARÍA DEL ROCÍO MÁRQUEZ RODRÍGUEZ, COMO ADMINISTRADOR ÚNICO DE "PATRIMONIO ISMAR", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.-

ESCRITURA	44,949.-
LIBRO	1,224.-
AÑO	2,020.-

Av. Paseo de las Palmas No. 555-902
Col. Lomas de Chapultepec
11000, Ciudad de México
5540-6644 Fax 5540-7307
atsclex@prodigy.net.mx



ALBERTO T. SÁNCHEZ COLÍN

**Notario No. 83
Ciudad de México**



LIBRO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO.-----ERM*JPH*ERM.-
CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE.-----

---CIUDAD DE MÉXICO, a dieciséis de octubre del año dos mil veinte.-----

ALBERTO T. SÁNCHEZ COLÍN, Notario Número Ochenta y Tres de la Ciudad de México, hago constar: -----

A.- LA APROBACIÓN DE LA VENTA DE ACCIONES de "PATRIMONIO ISMAR", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; -----

B.- LA RENUNCIA DE DOÑA PATRICIA CEBREROS ARELLANO, COMO ADMINISTRADOR ÚNICO; y-----

C.- LA DESIGNACIÓN DE DOÑA MARÍA DEL ROCÍO MÁRQUEZ RODRÍGUEZ, COMO ADMINISTRADOR ÚNICO de "PATRIMONIO ISMAR", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que resultan de la protocolización que realizo a solicitud de doña Norma Angélica Lazcano Sánchez, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas: -----

-----**ANTECEDENTES:** -----

I.- CONSTITUCIÓN.- Por escritura número trece mil noventa y siete, de fecha nueve de mayo del año dos mil catorce, ante el Licenciado Juan Carlos Francisco Díaz Ponce de León, Notario Número Doscientos Nueve de la Ciudad de México, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, en el Folio Mercantil Electrónico número quinientos dieciocho mil ciento siete guion uno, se constituyó "PATRIMONIO ISMAR", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, con domicilio en la Ciudad de México, duración noventa y nueve años, capital social de CINCUENTA MIL PESOS, Moneda Nacional, máximo ilimitado, y con cláusula de exclusión de extranjeros, de la que copio en su parte conducente lo que es del tenor literal siguiente: -----

"...-----**CLÁUSULAS**-----

-----**PRIMERA...**-----

...-----**ESTATUTOS...**-----

...**ARTÍCULO SEXTO.-** El capital social mínimo fijo es la cantidad de CINCUENTA MIL PESOS, Moneda Nacional, máximo ilimitado y está integrado por CINCUENTA ACCIONES nominativas, con valor nominal de MIL PESOS, Moneda Nacional, cada una.-----

El capital social, en su parte variable, es susceptible de aumentarse o disminuirse por acuerdo de la asamblea extraordinaria de accionistas.-----

No podrá decretarse un nuevo aumento de capital, sin que las acciones que representen el anteriormente acordado estén totalmente suscritas y pagadas.-----

La sociedad llevará un libro de registro de acciones en el que deberán inscribirse todas las operaciones de suscripción, adquisición o transmisión de que sean objeto las acciones.-----

Se considerarán como propietarios de las acciones a los que aparezcan inscritos en dicho libro.-----

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Los títulos de las acciones o los certificados provisionales, se redactarán de acuerdo con el artículo ciento veinticinco de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se transcribirá el artículo quinto de estos estatutos y llevarán la firma de dos consejeros o del administrador único...-----

...ARTÍCULO NOVENO.- La asamblea general de accionistas es el órgano supremo de la sociedad y su régimen es el siguiente: -----

I.- Serán extraordinarias u ordinarias. -----

Las extraordinarias serán las que se reúnan para tratar los asuntos a que se refiere el artículo ciento ochenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles y las demás serán ordinarias. -----

II.- Se celebrarán en el domicilio social, salvo caso fortuito o fuerza mayor. -----

III.- Serán convocadas por el consejo de administración, el administrador único, el o los comisarios, o por la autoridad judicial, en su caso. -----

IV.- La convocatoria se publicará en el periódico oficial del domicilio de la sociedad o en un periódico de amplia circulación, salvo que la asamblea de accionistas determine otra cosa, con una anticipación no menor de quince días naturales a la fecha en que deba celebrarse. -----

La convocatoria deberá contener el orden del día, con expresión de la fecha, hora y lugar en que deba celebrarse la asamblea. -----

Si todas las acciones estuvieren representadas al momento de la votación, no será necesaria la publicación de la convocatoria.-----

V.- Actuarán como presidente y secretario, las personas que designen los accionistas. -----

VI.- Para que se considere legalmente reunida y para que sus resoluciones sean válidas se atenderá a lo dispuesto por los artículos ciento ochenta y nueve, ciento noventa y ciento noventa y uno de la Ley General de Sociedades Mercantiles. -----

VII.- En las votaciones cada acción representa un voto. -----

VIII.- Las actas de las asambleas deberán ser firmadas por quienes hayan actuado como presidente y secretario y por el o los comisarios, si concurrieron. -----

ARTÍCULO DÉCIMO.- El órgano de administración de la sociedad estará integrado por un administrador único o un consejo de administración cuyos integrantes podrán ser o no accionistas. -----





ALBERTO T. SÁNCHEZ COLÍN

Notario No. 83

Ciudad de México

- 3 -

44,949



ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- El consejo de administración estará integrado por el número de miembros que determine la asamblea de accionistas. -----

ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO.- El administrador único o los miembros del consejo de administración durarán en su cargo hasta que se haga un nuevo nombramiento y los designados tomen posesión. -----

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- El presidente del consejo de administración, será la persona que designe la asamblea de accionistas y en su defecto, lo será el consejero primeramente nombrado, y a falta de éste el que le siga en el orden de la designación. -----

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- El régimen de las sesiones del consejo de administración es el siguiente: -----

I.- El consejo de administración se considerará legalmente instalado con la mayoría de los consejeros. -----

II.- Cada consejero gozará de un voto. Las resoluciones se tomarán por mayoría de presentes. En caso de empate el presidente del consejo de administración, decidirá con voto de calidad. -----

III.- Presidirá la sesión el presidente del consejo de administración y a su falta el consejero que designen los presentes. -----

IV.- Los consejeros designarán un secretario de la sesión. -----

V.- De cada sesión de consejo de administración se levantará un acta, en la que se hará constar la lista de consejeros que asistieron, los asuntos que trataron, el desarrollo de los mismo y la resolución de los acuerdos, debiendo ser firmada por quienes hayan actuado como presidente y secretario de dicha sesión de consejo. ---

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.- El consejo de administración o el administrador único, tendrán las más amplias facultades para realizar el objeto social, gozando para tal efecto de las siguientes facultades: -----

I.- Poder general para pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales y aún las especiales que de acuerdo con la Ley requieran poder o cláusula especial, en los términos del párrafo primero del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y su correlativo en los demás estados de la República Mexicana. -----

De manera enunciativa y no limitativa, se mencionan entre otras facultades las siguientes: -----

A.- Para interponer y desistirse de toda clase de procedimientos, inclusive amparo. -

B.- Para transigir. -----

C.- Para comprometer en árbitros. -----

D.- Para absolver y articular posiciones. -----

E.- Para recusar. -----

- F.- Para hacer cesión de bienes. -----
- G.- Para recibir pagos. -----
- H.- Para presentar denuncias y querellas en materia penal y desistirse de ellas cuando lo permita la Ley. -----
- II.- Poder general para actos de administración en los términos del párrafo segundo del citado artículo y su correlativo en los demás estados de la República Mexicana.-
- III.- Poder general para actos de administración en materia laboral, en términos de lo dispuesto por los artículos once, seiscientos noventa y dos, fracciones segunda y tercera, setecientos trece y setecientos ochenta y seis, segundo párrafo de la Ley Federal del Trabajo confiriéndose a los apoderados las facultades más amplias que en derecho procedan para intervenir en representación de la sociedad en la audiencia de conciliación a que alude el artículo ochocientos setenta y seis de dicho ordenamiento legal, con facultades para proponer arreglos conciliatorios, para tomar decisiones y para suscribir convenios en términos del invocado dispositivo legal. En caso necesario podrán intervenir con las facultades más amplias en la etapa de la demanda y excepciones a que alude el artículo ochocientos setenta y ocho de la Ley Federal del Trabajo, aclarándose que podrá intervenir en la etapa de conciliación, tanto ante las juntas federales y locales de conciliación, como ante las juntas de conciliación y arbitraje. Igualmente podrán ofrecer pruebas, objetarlas, tachar testigos, desahogar la confesional a cargo de la sociedad en términos de lo dispuesto por el artículo ochocientos setenta y seis de la Ley Federal del Trabajo y en general actuar con la calidad de administradores de la sociedad dentro de toda clase de juicios de trabajo que se tramiten ante alguna de las autoridades a que se refiere el artículo quinientos veintitrés de la Ley Federal del Trabajo, promoviendo, conciliando y contestando toda clase de demandas o de asuntos y seguirlos por todos sus trámites, instancias e incidentes hasta su final decisión, conformarse o inconformarse con las resoluciones de las autoridades según lo estimen conveniente, así como interponer los recursos legales procedentes. -----
- Incluyendo poder general para llevar a cabo actos de rescisión en términos de lo dispuesto por los artículos cuarenta y seis y cuarenta y siete de la Ley Federal del Trabajo. Y en general para intervenir conjunta o separadamente ante las autoridades del trabajo en asuntos laborales en que esta sociedad sea parte o tercera interesada, incluyendo las facultades para suscribir y revisar el Contrato Colectivo de Trabajo a nombre de la Sociedad, proponer modificaciones al mismo, acordar su disolución y en general representar a la sociedad ante el Sindicato titular del Contrato Colectivo de Trabajo. -----





ALBERTO T. SÁNCHEZ COLÍN

Notario No. 83

Ciudad de México

- 5 -

44,949



IV.- Poder general para actos de dominio, de acuerdo con el párrafo tercero del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y su correlativo de los demás Estados de la República Mexicana. -----

V.- Poder para otorgar y suscribir títulos de crédito, en los términos del artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. -----

VI.- Facultad para designar al director general, a los gerentes, sub-gerentes y demás factores de la sociedad. -----

VII.- Facultad para otorgar poderes generales o especiales y para revocar unos y otros. -----

Las anteriores facultades se confieren sin perjuicio de que la asamblea de accionistas pueda limitarlas o ampliarlas... -----

...-----**SEGUNDA**-----

Los otorgantes de esta escritura acuerdan:... -----

...II.- Confiar la administración de la sociedad a un ADMINISTRADOR ÚNICO y para tal efecto designan al señor SALVADOR MÁRQUEZ RODRÍGUEZ. -----

El Administrador Único gozará de todos y cada uno de los poderes y facultades que se mencionan en el artículo Décimo Quinto de los Estatutos Sociales...". -----

II.- **AMPLIACIÓN AL OBJETO.**- Por escritura número treinta y ocho mil setecientos treinta y seis, de fecha cinco de noviembre del año dos mil dieciocho, ante el Licenciado Luis Eduardo Paredes Sánchez, Notario Número Ciento Ochenta de la Ciudad de México, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, en el Folio Mercantil Electrónico número quinientos dieciocho mil ciento siete guion uno, se hizo constar la **protocolización** del acta de la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de "**PATRIMONIO ISMAR**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, de fecha once de junio del año dos mil dieciocho, en la que, entre otros, se tomó el acuerdo de **ampliar el objeto social de la sociedad**, y en consecuencia se reformó el artículo segundo de los estatutos sociales, para quedar como sigue: -----

*...Artículo Segundo.- La Sociedad tiene por objeto: -----

A) La compra, venta, arrendamiento, mantenimiento, remodelación, valuación, administración de bienes muebles e inmuebles; dar en prenda los primeros o hipotecar los segundos, así como la reparación, corretaje y desarrollo de obras civiles al igual que la asesoría jurídica de todo lo relacionado a cada una de las antedichas facetas. -----

B) Realizar toda clase de estudios económicos, avalúos, así como la consultoría para inversiones de tipo inmobiliario, urbanismos y planeación territorial, así como brindar asesorías legales e inmobiliarias y peritajes. -----

- C) La compra, venta y construcción de toda clase de obras, así la operación de instalaciones, fábricas, talleres, bodegas y otros establecimientos. -----
- D) La importación, exportación, comisión, representación, consignación y en general la adquisición o enajenación por cualquier título legal, por cuenta propia o de terceros, de toda clase de maquinaria, equipos, útiles, utensilios y enseres necesarios para el desarrollo de su objeto social. -----
- E) El proporcionar servicios de ingeniería y de arquitectura, para todo tipo de construcción; ya se residencial, comercial, industrial, obras públicas o institucional (así), la realización de infraestructuras, remodelación de interiores y mantenimiento de los mismos; así como la compra, venta y arrendamiento de dichas obras. -----
- F) La realización de inventarios, importar o exportar bienes o servicios, reivindicar, transigir o comprometer sus derechos y realizar, ya sea a nombre propio o por cuenta de terceros o en participación con ellos de toda clase de operaciones o contratos que se relacionen directamente con el desarrollo del objeto social. -----
- G) Brindar consultoría y asesoría jurídica en todas las actividades propias del ejercicio de la profesión de abogados y de ingeniería civil, entre otras; la representación o agencia de personas físicas o jurídicas, cobros judiciales y extrajudiciales, títulos valores, tramites conciliatorios para las mismas actividades o de aquellas que se relacionen directamente con las actividades citadas. -----
- H) Por lo que enunciativa y no limitativamente la sociedad podrá: -----
- I.- Ejecutar toda clase de actos de comercio, pudiendo comprar, venderé (así), importar y exportar toda clase de artículos y mercancías relacionados con el objeto anterior. -----
- II.- Elaborar toda clase de productos relacionados con su objeto. -----
- III.- Adquirir por cualquier título patentes, marcas industriales, nombres comerciales y cualquier otro tipo de derechos de propiedad industrial, literaria o artística. -----
- IV. Obtener por cualquier título, concesiones, permisos, autorizaciones o licencias, así como celebrar cualquier clase de contratos relacionados con el objeto anterior, con la administración pública sea federal, local o municipal. -----
- V. Comprar, vender o recibir a cualquier título acciones, bonos, obligaciones y valores de cualquier clase y hacer respecto a ellos toda clase de operaciones. -----
- VI. Emitir, girar, endosar, aceptar, avalar, descontar y suscribir toda clase de títulos de crédito. -----
- VII. Adquirir partes sociales. -----
- VIII. Aceptar o conferir toda clase de comisiones mercantiles o mandatos. -----
- IX. Adquirir, vender o administrar toda clase de bienes muebles e inmuebles, derechos reales y personales. -----



ALBERTO T. SÁNCHEZ COLÍN
 Notario No. 83
 Ciudad de México



X. Otorgar préstamos, avales y obligarse solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros. -----

I) (así) El adquirir, comprar, vender, administrar, poseer, arrendar, promover, intervenir, enajenar, gravar, disponer, importar, exportar y explotar en cualquier forma, por cuenta propia o ajena, toda clase de vehículos nuevos y usados. -----

J) (así) El adquirir, comprar, vender, administrar, poseer, arrendar, promover, intervenir, enajenar, gravar, disponer, importar, exportar y explotar en cualquier forma, por cuenta propia o ajena, toda clase de partes automotrices. -----

K) (así) El realizar y prestar servicios de mantenimiento automotriz preventivo y correctivo, ya sea por cuenta propia o de terceros...'. -----

III.- **RENUNCIA Y DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR ÚNICO.-** Por escritura número cuarenta y cuatro mil setecientos treinta y seis, de fecha nueve de julio del año dos mil veinte, ante mí, pendiente de ser inscrita en el Registro Público de Comercio de esta Capital, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, en el Folio Mercantil Electrónico número quinientos dieciocho mil ciento siete guion uno, la protocolización del acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "PATRIMONIO ISMAR", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, de fecha veinticinco de junio del año dos mil veinte, en la que, entre otros se tomó el acuerdo de aceptar la renuncia presentada por don Salvador Márquez Rodríguez, como Administrador Único de la Sociedad, y en consecuencia se designó a doña Patricia Cebreros Arellano, como nuevo Administrador Único. -----

IV.- **ACTA.-** Que los accionistas de "PATRIMONIO ISMAR", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebraron Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de la que se levantó el acta que es del tenor literal siguiente: -----

"-----**ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE**-----
 -----**"PATRIMONIO ISMAR", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**-----

En la Ciudad de México, siendo las 14:00 horas del día 9 de octubre de 2020, se reunieron en el domicilio social de "PATRIMONIO ISMAR", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, los accionistas de la misma, con el objeto de celebrar una Asamblea General Ordinaria a la cual fueron previa y personalmente convocados. Presidió la Asamblea doña Patricia Cebreros Arellano y fungió como Secretario y Escrutador don Salvador Márquez Rodríguez, quien informó que se encontraba representada la totalidad del capital social, como a continuación se menciona: -----

-----ACCIONISTAS-----	-----ACCIONES-----	-----VALOR-----
DON SALVADOR MÁRQUEZ RODRIGUEZ-----	25-----	\$25,000.00--
DOÑA PATRICIA CEBREROS ARELLANO-----	25-----	\$25,000.00--

TOTAL: -----50-----\$50,000.00----

En virtud de estar representado totalmente el capital social, se declaró legalmente instalada la Asamblea y válidos los acuerdos que en ella se tomen de conformidad con el artículo ciento ochenta y ocho de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y se sometió a la consideración de los accionistas el siguiente Orden del Día, que mereció la aprobación unánime: -----

-----ORDEN DEL DÍA: -----

I.- VENTA DE ACCIONES Y EN CONSECUENCIA RETIRO E INGRESO DE ACCIONISTAS. -----

II.- RENUNCIA Y NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR ÚNICO. -----

III.- ASUNTOS GENERALES. -----

I.- En el desahogo del primer punto del Orden del Día, don Salvador Márquez Rodríguez y doña Patricia Cebreros Arellano, manifestaron su deseo de retirarse de la sociedad por lo que comentaron que habían puesto a la venta las 25 acciones de las que actualmente son titulares cada uno, siendo el precio de cada una de las acciones la cantidad de \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100M.N.); enseguida doña Elizabeth Guzmán Moreno en representación de "INNOVACIÓN-METODOLOGÍA-COMUNICACIÓN-SERVICIOS CORPORATIVOS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, y doña María del Rocío Márquez Rodríguez, manifiestan que tienen interés en adquirir dichas acciones ofreciendo suscribir y pagar la cantidad establecida por don Salvador Márquez Rodríguez y doña Patricia Cebreros Arellano, por lo que se somete a consideración de la asamblea lo señalado en este primer punto del Orden del Día.-----

La asamblea después de deliberar lo anterior acepta la venta de acciones.-----

En el desahogo de este mismo punto del Orden del Día se aprueba la venta de las 25 acciones propiedad de don Salvador Márquez Rodríguez y las 25 acciones propiedad de doña Patricia Cebreros Arellano, quienes las transmiten a "INNOVACIÓN-METODOLOGÍA-COMUNICACIÓN-SERVICIOS CORPORATIVOS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE y a doña María del Rocío Márquez Rodríguez, en tal virtud los accionistas que vendieron sus acciones manifiestan que se retiraban de la sociedad por lo que "INNOVACIÓN-METODOLOGÍA-COMUNICACIÓN-SERVICIOS CORPORATIVOS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE y doña María del Rocío Márquez Rodríguez, son ahora accionistas de la sociedad.-----

Quedó aprobada la venta de 25 acciones propiedad de don Salvador Márquez Rodríguez, quien las transmite a "INNOVACIÓN-METODOLOGÍA-COMUNICACIÓN-SERVICIOS CORPORATIVOS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, y 20 acciones propiedad de doña Patricia Cebreros Arellano,



ALBERTO T. SÁNCHEZ COLÍN

Notario No. 83

Ciudad de México

- 9 -

44,949



quien las transmite a "INNOVACIÓN-METODOLOGÍA- COMUNICACIÓN-SERVICIOS CORPORATIVOS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, y 5 acciones a doña María del Rocío Márquez Rodríguez, quienes ahora son titulares de las acciones mencionadas; por lo anterior en lo sucesivo el capital social de "PATRIMONIO ISMAR", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, quedará distribuido de la siguiente manera:-----

-----ACCIONISTAS-----	-----ACCIONES-----	-----VALOR-----
"INNOVACIÓN-METODOLOGÍA-COMUNICACIÓN-SERVICIOS CORPORATIVOS", S.A. DE C.V.,	-----	-----
REP. POR ELIZABETH GUZMÁN MORENO-----	45-----	\$ 45,000.00--
DOÑA MARÍA DEL ROCÍO MÁRQUEZ RODRÍGUEZ-----	5-----	\$ 5,000.00--
TOTAL: -----	50-----	\$ 50,000.00--

Asimismo, los accionistas exhiben los títulos que contienen las acciones que representan el total del capital social, con objeto de que sean canjeados por los nuevos títulos que se emitan, a fin de que amparen la participación en el capital social de cada uno de ellos, cancelándose los títulos antiguos.-----

II.- En desahogo del segundo punto del Orden del Día doña Patricia Cebrenos Arellano, presenta su **renuncia al cargo de Administrador Único** que había venido desempeñando en la sociedad. -----

La asamblea después de deliberar lo anterior, **acepta dicha renuncia** no sin antes agradecer a doña Patricia Cebrenos Arellano, la buena labor realizada en el desempeño de su cargo. -----

En desahogo de éste mismo punto de la Orden del Día la asamblea acuerda **nombrar como nuevo Administrador Único a doña María del Rocío Márquez Rodríguez, quién gozará de las facultades a que se refiere el artículo décimo quinto de los Estatutos Sociales.** -----

III.- En desahogo del tercer y último punto del Orden del Día y no habiendo más asuntos que tratar, la Asamblea por unanimidad de votos designó a doña Norma Angélica Lazcano Sánchez, para que ocurra ante el Notario Público de su elección a protocolizar el acta que con motivo de la presente asamblea se levante.*.-----

Siguen firmas.-----

La compareciente me exhibe el acta antes transcrita en tres páginas útiles acompañada de su lista de asistencia, ambas firmadas autográficamente, la cual me pide protocolice en los términos del Artículo Ciento Noventa y Cuatro de la Ley General de Sociedades Mercantiles por no contar por el momento la sociedad con el correspondiente libro de actas; dicha acta y la lista de Asistencia las agrego al apéndice de esta escritura con las letras "A-UNO" y "A-DOS". -----

-----DECLARACIONES: -----

Declara la compareciente, en su carácter de Delegada de la Asamblea antes transcrita, de manera expresa y bajo protesta de decir verdad, lo siguiente: -----

- a) Que el texto y firmas que aparecen en el acta antes transcrita son auténticos. -----
- b) Que los estatutos de la Sociedad que me han sido exhibidos son los vigentes. ----
- c) Que los accionistas de la Sociedad que asistieron a la Asamblea estuvieron presentes en el desarrollo y al tomarse los acuerdos de la misma. -----

La compareciente me exhibe las Cédulas de Identificación Fiscal de "INNOVACIÓN-METODOLOGÍA-COMUNICACIÓN-SERVICIOS CORPORATIVOS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, doña María del Rocío Márquez Rodríguez, don Salvador Márquez Rodríguez y de doña Patricia Cebreros Arellano, mismas que en copia fotostática agrego al apéndice de esta escritura con las letras "B-UNO" y "B-CUATRO".-----

Expuesto lo anterior, la compareciente otorga las siguientes: -----

-----CLÁUSULAS: -----

PRIMERA.- Queda protocolizada el acta de la Asamblea General Ordinaria de accionistas de "PATRIMONIO ISMAR", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, de fecha nueve de octubre del año dos mil veinte, que ha quedado transcrita en el antecedente cuarto de esta escritura, para que surta todos sus efectos legales. -----

SEGUNDA.- Queda aprobada por sus accionistas la venta de las acciones en la parte fija del capital social de "PATRIMONIO ISMAR", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que don Salvador Márquez Rodríguez y doña Patricia Cebreros Arellano, hicieron a "INNOVACIÓN-METODOLOGÍA-COMUNICACIÓN-SERVICIOS CORPORATIVOS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, y doña María del Rocío Márquez Rodríguez.-----

TERCERA.- Queda aceptada la renuncia presentada por doña Patricia Cebreros Arellano, como Administrador Único de "PATRIMONIO ISMAR", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, cargo que le fue conferido en la escritura relacionada en el antecedente tercero de este instrumento. -----

CUARTA.- Queda designada doña María del Rocío Márquez Rodríguez, como Administrador Único de "PATRIMONIO ISMAR", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, quien en el desempeño de su cargo gozará de los poderes y facultades a que se refiere el artículo décimo quinto de los Estatutos Sociales. ----

YO EL NOTARIO CERTIFICO: -----

I.- Que me identifiqué plenamente como Notario ante la compareciente, a quien enteré de las penas en que incurre quien declara con falsedad. -----

II.- Que a mi juicio la compareciente tiene capacidad legal para la celebración de este acto y que me aseguré de su identidad como se menciona más adelante. -----





ALBERTO T. SÁNCHEZ COLÍN

Notario No. 83

Ciudad de México

- 11 -

44,949



III.- Que no tengo indicio alguno de falsedad del acta que en esta escritura se protocoliza. -----

IV.- AVISO DE PRIVACIDAD.- Que en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, la compareciente manifiesta saber que el aviso de privacidad a que se refiere la misma, es el que aparece en la página de internet de esta Notaría en la dirección www.notaria83df.com.mx, y que se encuentra exhibido en las oficinas del suscrito Notario, por lo que está a su disposición para ser consultado en cualquier momento, y con la firma del presente instrumento otorga su consentimiento expreso con el tratamiento de sus datos personales. -----

V.- Que la compareciente de manera expresa y bajo protesta de decir verdad, declara por sus generales ser: -----

Mexicana, originaria de México, Distrito Federal (hoy Ciudad de México), lugar donde nació el catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, soltera, con domicilio en Calle Brasilia número ciento seis, Colonia San Pedro Zacatenco, Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal cero siete mil trescientos sesenta, Ciudad de México, Abogada, identificándose con la Cédula Profesional número UNO CERO CINCO CERO DOS UNO NUEVE UNO, expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, que en copia fotostática agrego al apéndice de esta escritura con la letra "C". -----

VI.- Que tuve a la vista los documentos citados en esta escritura. -----

VII.- Que hice saber a la compareciente el derecho que tiene de leer esta escritura, y no lo hizo personalmente. -----

VIII.- Que leída y explicada esta escritura e ilustrado a la compareciente acerca del valor, las consecuencias y alcances legales del contenido de la misma, manifestó su comprensión plena y conformidad con ella, escribió su nombre completo de su puño y letra, imprimió la huella dactilar del dedo pulgar de la mano derecha y la firmó el dieciséis de octubre del año en curso, mismo momento en que la autorizo. Doy fe. -----

Nombre, firma y huella dactilar del dedo pulgar de la mano derecha de doña Norma Angélica Lazcano Sánchez. -----

Sánchez Colín. ----- Firma. -----

El sello de autorizar. -----

Para cumplir con lo dispuesto por el artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil vigente para el Distrito Federal (hoy Ciudad de México), y Código Civil Federal, a continuación se transcribe: -----

"ARTÍCULO 2554.- En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las

especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. -----

En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.

En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones, a fin de defenderlos.

Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales. ---

Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen."-----

ES SEGUNDO TESTIMONIO, SEGUNDO EN SU ORDEN, SACADO DEL PROTOCOLO A MI CARGO, PROTEGIDO POR HOLOGRAMAS, QUE EXPIDO PARA "PATRIMONIO ISMAR", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, COMO CONSTANCIA, EN DOCE PÁGINAS.-----

CIUDAD DE MÉXICO, A DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.---

CORREGIDO.-----DOY FE.-----

ERM/jph*



[Handwritten signature]



46 A 79
1

**ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
"PATRIMONIO ISMAR", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**

En la Ciudad de México, siendo las 14:00 horas del día 9 de octubre de 2020, se reunieron en el domicilio social de "PATRIMONIO ISMAR", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, los accionistas de la misma, con el objeto de celebrar una Asamblea General Ordinaria a la cual fueron previa y personalmente convocados. Presidió la Asamblea doña Patricia Cebberos Arellano y fungió como Secretario y Escrutador don Salvador Márquez Rodríguez, quien informó que se encontraba representada la totalidad del capital social, como a continuación se menciona: -----

-----ACCIONISTAS-----	-----ACCIONES-----	-----VALOR-----
DON SALVADOR MÁRQUEZ RODRIGUEZ-----	25-----	\$25,000.00---
DOÑA PATRICIA CEBBEROS ARELLANO-----	25-----	\$25,000.00---
TOTAL: -----	50-----	\$50,000.00----

En virtud de estar representado totalmente el capital social, se declaró legalmente instalada la Asamblea y válidos los acuerdos que en ella se tomen de conformidad con el artículo ciento ochenta y ocho de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y se sometió a la consideración de los accionistas el siguiente Orden del Día, que mereció la aprobación unánime: -----

- ORDEN DEL DÍA: -----
- I.- VENTA DE ACCIONES Y EN CONSECUENCIA RETIRO E INGRESO DE ACCIONISTAS. -----
 - II.- RENUNCIA Y NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR ÚNICO. -----
 - III.- ASUNTOS GENERALES. -----

I.- En el desahogo del primer punto del Orden del Día, don Salvador Márquez Rodríguez y doña Patricia Cebberos Arellano, manifestaron su deseo de retirarse de la sociedad por lo que comentaron que habían puesto a la venta las 25 acciones de las que actualmente son titulares cada uno, siendo el precio de cada una de las acciones la cantidad de \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100M.N.); enseguida doña Elizabeth Guzmán Moreno en representación de "INNOVACIÓN-METODOLOGÍA-COMUNICACIÓN-SERVICIOS CORPORATIVOS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, y doña María del Rocío Márquez Rodríguez, manifiestan que tienen interés en adquirir dichas acciones ofreciendo suscribir y pagar la cantidad establecida por don Salvador Márquez Rodríguez y doña Patricia Cebberos Arellano, por lo que se somete a consideración de la asamblea lo señalado en este primer punto del Orden del Día.-----

La asamblea después de deliberar lo anterior acepta la venta de acciones.-----
En el desahogo de este mismo punto del Orden del Día se aprueba la venta de las 25 acciones propiedad de don Salvador Márquez Rodríguez y las 25 acciones

propiedad de doña Patricia Cebreros Arellano, quienes las transmiten a "INNOVACIÓN-METODOLOGÍA-COMUNICACIÓN-SERVICIOS CORPORATIVOS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE y a doña María del Rocío Márquez Rodríguez, en tal virtud los accionistas que vendieron sus acciones manifiestan que se retiraban de la sociedad por lo que "INNOVACIÓN-METODOLOGÍA-COMUNICACIÓN-SERVICIOS CORPORATIVOS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE y doña María del Rocío Márquez Rodríguez, son ahora accionistas de la sociedad.

Quedó aprobada la venta de 25 acciones propiedad de don Salvador Márquez Rodríguez, quien las transmite a "INNOVACIÓN-METODOLOGÍA-COMUNICACIÓN-SERVICIOS CORPORATIVOS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. y 20 acciones propiedad de doña Patricia Cebreros Arellano, quien las transmite a "INNOVACIÓN-METODOLOGÍA-COMUNICACIÓN-SERVICIOS CORPORATIVOS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, y 5 acciones a doña María del Rocío Márquez Rodríguez, quienes ahora son titulares de las acciones mencionadas; por lo anterior en lo sucesivo el capital social de "PATRIMONIO ISMAR", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, quedará distribuido de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR
"INNOVACIÓN-METODOLOGÍA-COMUNICACIÓN-SERVICIOS CORPORATIVOS", S.A. DE C.V.,		
REP. POR ELIZABETH GUZMÁN MORENO	45	\$ 45,000.00-
DOÑA MARÍA DEL ROCÍO MÁRQUEZ RODRÍGUEZ	5	\$-5,000.00-
TOTAL:	50	\$ 50,000.00-

Asimismo, los accionistas exhiben los títulos que contienen las acciones que representan el total del capital social, con objeto de que sean canjeados por los nuevos títulos que se emitan, a fin de que amparen la participación en el capital social de cada uno de ellos, cancelándose los títulos antiguos.

II.- En desahogo del segundo punto del Orden del Día doña Patricia Cebreros Arellano, presenta su **renuncia** al cargo de **Administrador Único** que había venido desempeñando en la sociedad.

La asamblea después de deliberar lo anterior, **acepta** dicha **renuncia** no sin antes agradecer a doña Patricia Cebreros Arellano, la buena labor realizada en el desempeño de su cargo.

En desahogo de éste mismo punto de la Orden del Día la asamblea acuerda **nombrar** como **nuevo Administrador Único** a **doña María del Rocío Márquez Rodríguez**, **quién gozará de las facultades a que se refiere la cláusula décima quinta de los Estatutos Sociales.**

III.- En desahogo del tercer y último punto del Orden del Día y no habiendo más asuntos que tratar, la Asamblea por unanimidad de votos designó a doña Norma

Angélica Lazcano Sánchez, para que ocurra ante el Notario Público de su elección a protocolizar el acta que con motivo de la presente asamblea se levante. _____



DOÑA PATRICIA CEBREROS ARELLANO
PRESIDENTE

DON SALVADOR MÁRQUEZ RODRÍGUEZ
SECRETARIO Y ESCRUTADOR

DOÑA MARÍA DEL ROCÍO MÁRQUEZ RODRÍGUEZ

“A”

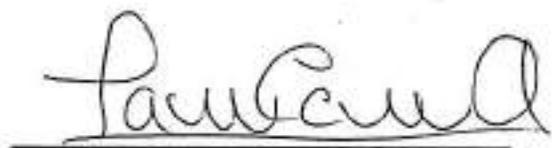
2



LISTA DE ASISTENCIA
PATRIMONIO ISMAR, S.A. DE C.V.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
9 DE OCTUBRE DE 2020

-----ACCIONISTAS-----	-----ACCIONES-----	-----VALOR-----
DON SALVADOR MÁRQUEZ RODRIGUEZ-----	25-----	\$25,000.00---
DOÑA PATRICIA CEBREROS ARELLANO-----	25-----	\$25,000.00---
TOTAL: -----	50-----	\$50,000.00---


SALVADOR MÁRQUEZ RODRIGUEZ


PATRICIA CEBREROS ARELLANO

El suscrito escrutador de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de PATRIMONIO ISMAR, S.A. DE C.V. celebrada en las oficinas que la sociedad tiene ubicadas en la Ciudad de México, hago constar que en dicha asamblea se encontraban presentes la totalidad de los accionistas de la Sociedad.

Ciudad de México, a 9 de octubre de 2020

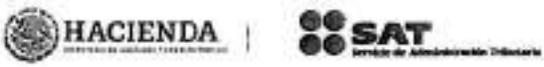
ESCRUTADOR


SALVADOR MÁRQUEZ RODRÍGUEZ

“B”
1

gob.mx

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL




ICO140402T44
Registro Federal de Contribuyentes

INNOVACION-METODOLOGIA-CO
MUNICACION-SERVICIOS
CORPORATIVOS
Nombre, denominación o razón
social

idCIF: 14051025069
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL



CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
**MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MEXICO A 07 DE
MAYO DE 2020**



ICO140402T44

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	ICO140402T44
Denominación/Razón Social:	INNOVACION-METODOLOGIA-COMUNICACION-SERVICIOS CORPORATIVOS
Régimen Capital:	SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
Nombre Comercial:	INNOVACION-METODOLOGIA-COMUNICACION-SERVICIOS CORPORATIVOS S.A. DE C.V.
Fecha inicio de operaciones:	02 DE ABRIL DE 2014
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	02 DE ABRIL DE 2014

Datos de Ubicación:

Código Postal: 11520	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: LAGO ALBERTO	Número Exterior: 319
Número Interior: PISO 6 INT. 661	Nombre de la Colonia: GRANADA
Nombre de la Localidad: MIGUEL HIDALGO	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: MIGUEL HIDALGO
Nombre de la Entidad Federativa: CIUDAD DE MEXICO	Entre Calle: CALZADA MARIANO ESCOBEDO

Página 1 de 3



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 027 22 726 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá: 1 877 44 88 728.
atenciones@sat.gob.mx



gob.mx

de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: 01 (55) 8852 2222, desde el extranjero: 1 844 28 73 803, SAT móvil o www.gob.mx/sat.

Cadena Original Sello:
Sello Digital:

||2020/05/07||CO140402T44|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108868800000031|
jFwOtgeDcSOVPoaNF3p71AdlyNwD2d0UqIAMZcDKLrSUX9D|EG9+nsaL#WU71RXwKe/EingQkeFOcZTbKO
AsWXI7#HaxycTPOv9CZM8OULMaH+OJrBk7m2M2kb03YFxtjvGTezDyggHe27GKjJXOMtapyAV8OZD2c-



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, cp. 06306, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 32 726 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 32 726 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 726.
denuncias@sat.gob.mx



"B" 2

gob.mx

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL



MARR700315NN6
Registro Federal de Contribuyentes

MARIA DEL ROCIO MARQUEZ
RODRIGUEZ
Nombre, denominación o razón
social

RFC: 14061243372
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL



CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
TECAMAC , MEXICO A 22 DE ABRIL DE 2020



MARR700315NN6

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	MARR700315NN6
CURP:	MARR700315MDFRDC05
Nombre (s):	MARIA DEL ROCIO
Primer Apellido:	MARQUEZ
Segundo Apellido:	RODRIGUEZ
Fecha inicio de operaciones:	30 DE ENERO DE 2002
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	30 DE ENERO DE 2002
Nombre Comercial:	

Datos de Ubicación:

Código Postal:55770	Tipo de Vialidad:
Nombre de Vialidad: PASEO DE LAS CAPUCHINAS	Número Exterior: MZ 40
Número Interior:LT 26	Nombre de la Colonia: HACIENDA OJO DE AGUA
Nombre de la Localidad:	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: TECAMAC

Página [1] de [3]



GOBIERNO DE
MÉXICO

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá: 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx



gob.mx

Nombre de la Entidad Federativa: MEXICO	Entre Calle: N/A
Y Calle: N/A	Correo Electrónico: salvaform1@myriasociados.com.mx

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Otros servicios de publicidad	100	09/09/2010	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	01/01/2014	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	08/09/2010	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	09/09/2010	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	08/09/2010	
Declaración informativa de IVA con la anual de ISR	Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio.	08/09/2010	
Pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2014	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delicto presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: 01 (55) 8852 2222, desde el extranjero: 1 844 26 73 803, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello: ||2020/04/22|MARR700315NN6|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|2000010888880000003*|
Sello Digital: sTmZwJxv+rf6xmRbb4r93MQRi9Whd0yaX8cpjOS069eg5B#6v97ladSYbC45u0jYOCVuiAwim4Bd8TvGGHtk
yhYWAmtXhmi3ScR91yglLY0QIm899tNSnos1MsJkuOjSdS0vQuPsg0LeNxAKVHnfpVokliwglad20IDT8=



GOBIERNO DE MÉXICO

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá: 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06360, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá: 1 877 44 88 728
denuncia@sat.gob.mx



CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL

HACIENDA



RFC: MARS7107311QA
Registro Federal de Contribuyentes

SALVADOR MARQUEZ
RODRIGUEZ
Fecha de inscripción o razón
social:

CIF: 15010200861
VALOR Y LEY DE EMISIÓN
FISCAL

HACIENDA



CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
GUSTAVO A MADERO, CIUDAD DE MEXICO A 17 DE
ABRIL DE 2020



MARS7107311QA

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	MARS7107311QA
CURP:	MARS710731HDFRDL02
Nombre (s):	SALVADOR
Primer Apellido:	MARQUEZ
Segundo Apellido:	RODRIGUEZ
Fecha inicio de operaciones:	03 DE MAYO DE 1994
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	03 DE MAYO DE 1994
Nombre Comercial:	

Datos de Ubicación:

Código Postal: 07800	Tipo de Vialidad:
Nombre de Vialidad: FUNDIDORA DE MONTERREY	Número Exterior: 232
Número Interior:	Nombre de la Colonia: INDUSTRIAL

Contacto



Nombre de la localidad: **GUSTAVO A. MADERO**

Nombre de la Entidad Federativa: **CIUDAD DE MEXICO**

Entre Calle:

Y Calle:

Tel. Fijo Local:

Correo Electrónico: **jefecato@hotmail.com**

Número: **54404453**

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Socio o accionista	100	01/01/2015	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de Ingresos por Dividendos (socios y accionistas)	21/07/2010	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: 01 (55) 8652 2222, desde el extranjero: 1 844 28 73 803, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello: ||202004/17||MAR57107311QA|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031||
 Sello Digital: nKvG8j4yO7I38s1dGHfMhHxGjoJf5R3hCPLXo0TX1ZYo018QYCF5KypR8oL4nVxBLg-223hjQzKMbIfG/M
 AdYXg/WxL+NEB5KRnwpRRrXJ4jStVmq9Vw2G2XODM2vbSmpzPRygl+D2IGn8dd95O5Vtp82eq3RW00=



Contacto
 Av. Huelga 77, col. Gispitón, cp. 06100, Ciudad de México.
 Atención telefónica: +52 (55) 723 4123 de la Ciudad de México.
 e 01 (55) +27 22 723 directorio del gob.
 Dirección: Eje 1 Oriente s/n, Cerritos, CDMX, C.P. 06100, México, D.F.
 Atención al contribuyente: +52 (55) 723 4123

“B” 4

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL



CEAP7412309Y4
 Registrado Federal de Contribuyentes

PATRICIA CEBREROS
 ARELLANO
 Nombre de identificación fiscal
 00000

m247-13860048441
 IVA 30% TU INFORMACIÓN
 FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
 AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MEXICO A 15 DE
 FEBRERO DE 2018



CEAP7412309Y4

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	CEAP7412309Y4
CURP:	CEAP741230MDFBRT08
Nombre (s):	PATRICIA
Primer Apellido:	CEBREROS
Segundo Apellido:	ARELLANO
Fecha inicio de operaciones:	03 DE SEPTIEMBRE DE 2001
Estatus en el padrón:	REACTIVADO
Fecha de último cambio de estado:	02 DE JULIO DE 2012
Nombre Comercial:	

Datos de Ubicación:

Código Postal: 02950	Tipo de Vialidad: AVENIDA (AV.)
Nombre de Vialidad: JARDIN	Número Exterior: 330
Número Interior: L C2	Nombre de la Colonia: DEL GAS
Nombre de la Localidad: AZCAPOTZALCO	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: AZCAPOTZALCO



Contacto

Av. México 77, col. Guerrero, cp. 06100 Ciudad de México
 Atención telefónica: 027 22 728 desde la Ciudad de México
 o 01 (55) 527 22 728 dentro del país
 Desde Estados Unidos y Canadá: 1 877 44 34 728
 Atención: 24 horas

Número de la Entidad Federativa: CIUDAD DE MEXICO

Entre Calle: ANTONIO VALERIANO

Y Calle: FERROCARRIL CENTRAL

Correo Electrónico: jelicato@hotmail.com

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Otros intermediarios del comercio al por menor	70	01/10/2015	
2	Asalariado	30	01/10/2015	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios	02/07/2012	
Régimen de Incorporación Fiscal	01/10/2015	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Pago definitivo bimestral de IVA.	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al bimestre que corresponda la declaración	01/10/2015	
Pago definitivo bimestral del RIF	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al bimestre que corresponda la declaración	01/10/2015	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://fsat.gob.mx>

Cadena Original Sello:
Sello Digital:

[[2016/02/15|CEAP7412309Y4|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|2000001000007000112186|
SUI6dWCHERbP6+Tb7wsKGb9ppcJPPCURWhfSjy+DruWLp0oVfFzr6CGxzaKWaEJj1+KdYjerDonWCn4aZrd
p4U5C5ykLWfrJpKtzyQGzI9b6MUJpiOH4Mu9ubDq#MSy07yEryxKketx42Zoa2JXT6DefJeLUYUV88I4=

Contacto

A: Hdd-077 col. Guerrero, Cp. 06300 Ciudad de México
Atención telefónica: 027 22 728 desde la Ciudad de México
o de 020 027 22 728 del resto del país
Dirección Electrónica y Correo: 1 877 44 99 779
declaracion@sat.gob.mx



Contacto

Av. Mal de Heras 100, Colonia Juárez, Ciudad de México.
Atención telefónica: 027 22 723 desde la Ciudad de México,
021 355-627.22 7234, resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá: 1 877 44-4670.
@secretaefed.gob.mx



